

CIRCULAR No. 1 10

(2 6 MAY 2015)

PARA:

DELEGADOS

DEPARTAMENTALES,

REGISTRADORES

DISTRITALES, SERVIDORES CON FUNCIONES DE ALMACENISTAS.

DE:

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ASUNTO:

CUMPLIMIENTO RESOLUCION No. 2520 DE 2014 - BAJA Y

ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

FECHA:

2 6 MAY 2015

De conformidad con lo dispuesto en el procedimiento *DP-GAF-ARFD-009 Baja de Bienes* en el cual se establecen las directrices para dar de baja definitiva de los inventarios y de los estados financieros a los bienes que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no prestan un beneficio para el desarrollo de las funcione misionales y de apoyo, y lo ordenado en la Resolución No. 2520 del 27 febrero de 2014, por la cual se establecen los procedimientos para la baja y la enajenación de bienes muebles de propiedad de la Registraduría Nacional y su Fondo Rotatorio y se delegan algunas funciones, se hace necesario dar estricto cumplimiento a la resolución ya referida para la baja definitiva de los bienes muebles y del material electoral sobrante, y su posterior enajenación.

BAJA DE BIENES MUEBLES.

Este procedimiento debe ser llevado a cabo en cada vigencia, o cada vez que se tengan elementos para dar de baja, según lo ordenado en la normatividad vigente, y ciñéndose estrictamente para su enajenación a lo establecido en la ley 80 de 1993 y en especial lo normado en el Decreto 1510 de 2013 Título II "ENAJENACION DE BIENES DEL ESTADO"

Así mismo la baja de los bienes muebles, debe cumplir con las directrices señaladas en la Circular 212 de 2014 "Proceso para la Baja y Restitución de los bienes de uso permanente sin contraprestación", especificándose la necesidad de clasificar los bienes de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Fondo Rotatorio para su posterior baja; teniendo en cuenta esta clasificación, se deben expedir los actos.

democracia es nuestra

Avi Cálle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.
Grupo Almacerre Inventarios
Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1016-1039-1859
www.registraduria.gov.co

Section 5 2015



110

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2 6 MAY 2015

administrativos por cada Entidad; es decir una por los bienes de la RNEC y otro por los bienes del FRR.

De igual forma se debe tener en cuenta la clasificación de la que tratan los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 2520 de 2014 en relación con los bienes servibles no utilizables y/o bienes inservibles toda vez que en la justificación para la baja de los bienes debe indicarse según esta clasificación el estado de los mismos.

Como se puede ver los bienes a dar de baja, así no sean útiles para el desarrollo de las funciones de la entidad y su valor en libros sea (\$0,00) cero pesos; no implica que no puedan ser útiles o comercializados para otros objetivos en otras entidades sean privadas o públicas; bajo estas consideraciones se deberá adelantar el proceso correspondiente para la enajenación de los bienes dados de baja siguiendo cada uno de los pasos establecidos en el artículo 10 Capitulo IV de la Resolución 2520 de 2014 en su orden.

Es decir, se debe adelantar inicialmente los procesos de *enajenación de bienes a título oneroso* y *enajenación de bienes a título gratuito*; una vez se demuestre que habiéndose agotado las instancias anteriores y que estas no surtieron el resultado esperado, se debe proceder a la *destrucción*, siendo esta la *última* opción, lo cual debe estar suficientemente documentado.

ELEMENTOS INSERVIBLES DE LOS PROCESOS ELECTORALES

De conformidad con el artículo 46 del Decreto 1010 del 2000 y el Código Electoral en relación con las funciones administrativas para el nivel desconcentrado, los Delegados Departamentales y/o Registradores Distritales deberán realizar el proceso de baja del material sobrante inservible y/o formas impresas no útiles de los procesos electorales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la realización de cada evento electoral, anexando el respectivo registro fotográfico, como requisito previo para iniciar el proceso de enajenación que corresponda.

En dicho proceso se debe establecer la condición para quien resulte favorecido en la adjudicación de destruir este material, en el entendido que "destruir" para el caso especial del material inservible de los procesos electorales, hace referencia a reducir a pedazosⁱ, proceso que se debe efectuar por razones de seguridad, el cual debe realizarse en presencia de un funcionario de Almacén y de la Oficina de Control Interno; de esta actividad se debe levantar una acta acompañada del respectivo registro fotográfico.

democracia es nuestra

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Grupo Almacen e Inventarios Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1016-1039-1859 www.registraduria.gov.co



110

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2 6 MAY 2015

Como resultado del proceso de baja, enajenación y destrucción, se debe remitir copia de los actos administrativos y demás documentos soportes a la Registraduría Delegada para lo Electoral, a la Coordinación del Grupo de Pagaduría y a la Coordinación Almacén e Inventarios.

El desarrollo de esta actividad y el cumplimiento de las etapas establecidas en la normatividad y los resultados obtenidos, serán objeto de calificación en los acuerdos de gestión del Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera.

Cordial saludo.

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

Registrador Nacional del Estado/Civil

Aprobó:

Ricardo Ivan Diaz Cely – Gerente Administrativo y Financiero Edna Patricia Rangel Barragan – Directora Administrativa.

Reviso: Proyecto: Nancy Yadira Cedano-Profesional Universitaria-Dirección Roque Molina Aponte – Coordinador Grupo Almacén el Invent

Roque Molina Aponte – Coordinador Grupo Almacen el Invent Natalia Rodriguez Delgadillo – Funcionaria Almacen e Invent

[†] Real Academia Española







CFICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

037759

REGISTRADUHIA 2015/05/26 18 13 43 REMITE CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES DESTNATARO REGISTRADORES DISTRITALES

DEICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

037761

REGISTRADURIA 2015/05/26 18 12 21

REMITE: CARLOS AREL SANCHEZ TORRES
DESTINATARO: DEL FOADOS DEPARTAMENTALES DE CUNERIAMARO

CORRESPONDENCIA ENVIADA

037763 REGISTRADURIA 2015/05/26 18 13 43

REMITE: CARLOS AFEL SANCHEZ TORRES
DESTINATARIO DEL BOADOS DEPARTAMENTALES DE TOLIMA

OFICINAS CENTRALES - CAN CDRRESPONDENCIA ENVIADA

037764

REGISTRADURIA 2015/05/28 18 15 01

REMITE CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES DESTINATARIO DEL EGADOS DEPARTAMENTALES DE RISARALDA

OFICINAS CENTRALES - CAN

CORRESPONDENCIA ENVIADA

037766 REGISTRADUNIA 2015/05/26 18 15 5E

REMITE CARLOS AFIEL SANCHEZ TORRES
DESTINATARIO DEL GADOS DEPARTAMENTALES DEL VALLE

OFÍCINAS CENTRALES - CAN

CORRESPONDENCIA ENVIADA

037768 REGISTRADURÍA 2015/05/26 18 18 52

REMITE CARLOS AREL SANCHEZ TORRES DESTINATARIO DEL LOADOS DEPARTAMENTALES DE SUCRE

OFICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

037769

REGISTRADURIA 2015/05/26 18 18 09

REMITE CARLOS AFÆL SANCHEZ TORRES DESTMATARIO DEL SOADOS DEPARTAMENTALES DE NORTE DE SA

OFICINAS CENTRALES - CAN

CDRRESPONDENCIA SNVIADA

037770

REGISTRADURÍA 2015/05/26 18 13 35

REMITE CARLOS AFEL SANCHEZ FORRES DESTINATARIO DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE META

OFICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

037771

REGISTRADURÍA 2015/05/26 18 20 38

MEMORE CARLOS AFEL SANCHEZ TORRES DEBTINATARIO DELIGIADOS DEPARTAMENTALES DE OFICINAS CENTRALES - CAR CDRRESPONDENCIA ENVIADA

037772

REGISTRADURIA 2016/06/26 18 22:29 REMTE CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
DESTINATARO: DEL FOADOS DEPARTAMENTALES DE GLAVIARE

OFICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

037773

REGISTRADURIA 2015/05/26 18 24.07 REMITE CARLOS AF EL SANCHEZ TORRES
DESTINATARO DELEGADOS DEPARTAMENTALES CE HALF

OFICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

037774

REGISTRADURIA 2015/05/26 16 25 29

REMITE: CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
DESTINATARIO DELEGIADOS DEPARTAMENTALES DE MAGDIALENA

OFICINAS CENTRALES - CAN

CDRRESPONDENCIA ENVIADA

037775 REGISTRADURÍA 2015/05/26 18 26 23

REMITE CARLOS AFIEL SANCHEZ TORRES DESTNATARO DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE NARIA

OFICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

037776

REGISTRADURÍA 2015/05/26 18 27 47 REMITE CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
CESTINATARIO DEL IGADOS DEPARTAMENTALES DE CARCIO

OFICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

037777

RECISTRADURIA 2015/05/26 18 28 41

REMITE CARLOS AFEL SANCHEZ TORRES DESTANCIARIO, DEL FO ADOS DEPARTAMENTALES DE SANTANCER

OFICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

037778

REGISTRADURIA 2015/05/26 18 29 46 REMITE CARLOS AFIEL SANCHEZ TORRES
DESTINATARIO DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE VALPES

OFICINAS CENTRALES - IAN

CORRESPONDENCIA ENVIADA

037779

REGISTRADURIA 2015/05/26 18 \$1 03

RENTE CARLOS AREL SANCHEZ TORRES DESTINATARIO DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE AMAZACHAS

OFICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

REGISTRADURIA 2015/05/26 18:32 39

CORRESPONDENCIA ENVIADA

037781

REMITE CARLOS ARIEL SANCHEZ FORRES
DESTINATARIO CELEDADOS DEPART AMENTALES DE SOL VAN

OFICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

REGISTRADURIA 2015/05/26 18 34:52

REMITE CARLOS AREL SANCHEZ TORRES
DESTINATARO CELEGADOS DEPARTAMENTALES DE CALCAS

OFICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

037784

REGISTRADURIA 2015/05/26 19 35 52

REWITE CARLOS AFIEL SANCHEZ TORRES DESTINATARIO I DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE CASANARE

CORRESPONDENCIA ENVIADA

037785

REGISTRADURIA 2015/05/26 15 35 50 REMITE: CARLOS AFIEL SANCHEZ TORRES
DESTINATARIO: DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE CESAR

REGISTRADURIA 2015/05/26 18 37 48

RENITE CARLOS AFEL SANCHEZ TORRES
DESTINATARIO DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE CIRCO

OFICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

037789

RECHSTRADURIA 2015/05/26 18 36 44 REMITE CARLOS AFEL SANCHEZ TORRES
DESTRIATARIO DELEBADOS DEPARTAMENTALES DE OLARAS

OFICINAS CENTRALES - CAN

CORRESPONDENCIA ENVIADA 037790

REGISTRADURÍA 2015/05/26 18 29 49

REMITE: CARLOS AFÆL SANCHEZ TORRES DESTINATARIO: DELEGADOS DEPARTAMENTALES CE ANTOGUIA OFICINAS CENTRALES - CAN

CORRESPONDENCIA ENVIADA 037792

REGISTRADURÍA 2015/35/26 18 42 38

REMITE CARLOS ARRE SANCHEZ TORRES DESINATARO DELEGADOS DEPARTAVENTALES DE ATLANTICO

FICINAS CENTRALES - JAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

037794

REGISTRADURIA 2015/05/26 16 41 30

REMITE CARLOS AFEL SANCHEZ TORRES
DESTRIATARA DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE BOYADA

> OFICINAS CENTRALES - DAM CDRRESPONDENCIA ENVIADA

037795

REGISTRADURIA 2015/05/26 :8 42 42

REMITE CARLOS AREL SANCHEZ YORRES
DESTRUTARRO DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE CALICETA

OFICINAS CENTRALES - CAN

CORRESPONDENCIA ENVIADA 037797

REGISTRADURÍA 2015/05/26 18:45:28

REMITE: CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES CESTINATAR D. CELEGACOS DEPARTAMENTALES DE CALCA

OFICEMAS CENTRALES - CAN

CORRESPONDENCIA ENVIADA

037798 REGISTRADURIA 2015/05/26 18 44 25

REMITE CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES DESTINATARIO DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE CORDOBA

CELLINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA EN CORRESPONDENCIA ENVIADA 037800

REGISTRADURÍA 2015/05/26 16 45 44

REMITE, CARLOS AFIEL SANCHEZ TORRES DESTINITARIO DELIGIDOS DEPARTAMENTALES DE NYTUMA:

QEICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIAD

037801

REGISTRADURÍA 2015/05/28 18 4E 38

REMITE CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES DESTNATARO DELIGADOS DEPARTAVENTALES DE VICHADA

CE ICCNIAS CENTRALES - CA.:
CORRESPONDENCIA EN CORRESPONDENCIA ENVIAD

REGISTRADURÍA

037804 2015/05/26 18 47 30

REMITE CARLOS AFIEL SANCHEZ TORRES
DESTRIATARIO DELEGAÇOS DEPARTAMENTALES DE SAN ANCIRES

REMITE CARLOS AFIEL SANCHEZ TORRES
CESTALITARO CELEDADOS DEPARTAMENTALES DE ARALCA

OBICINAS CENTRALES - DAN

RECUSTRADURIA 2015/05/26 1P 33 46

037782

OFICINAS CENTRALES - CAN

OFICINAS CENTRALES - CAN CORRESPONDENCIA ENVIADA

037787